



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 1027/2025

RESOL-2025-1027-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 21/07/2025

Visto el expediente EX-2025-06436106-APN-DGAIPCYM#MEC, los decretos 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, la resolución 242 del 28 de mayo de 2021 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo y las disposiciones 62, 63 y 65, todas del 27 de septiembre de 2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la entonces Secretaría de Modernización Administrativa del ex Ministerio de Modernización y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la contratación del servicio de limpieza integral, con destino a los edificios pertenecientes al Servicio Administrativo Financiero 362 del Ministerio de Economía, sitios en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca 651 y 694, Avenida Paseo Colón 275, Piso 9°, los edificios comprendidos en la manzana formada por las arterias Avenida Paseo Colón 922 y 982 y las calles Estados Unidos, Carlos Calvo y Azopardo, Anexo Jardín de Infantes “El Elefante Trompita” sito en la calle Azopardo 1051, y el edificio de la calle Samuel Lafone Quevedo 125 (ex Alférez Pareja), todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pertenecientes a la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período de tiempo o fracción menor, mediante el Proceso de Licitación Pública N° 315-0001-LPU25.

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Servicios Técnicos y Operativos dependiente de la Dirección General de Administración de Industria, Pyme, Comercio y Minería de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Producción de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, mediante la Nota NO-2025-12866000-APN-DSTYOMDP#MEC, la presente contratación resulta primordial por tratarse de la correcta higiene de los baños, oficinas y diversas áreas utilizadas por los empleados y funcionarios de las dependencias, esta contratación no solo resulta esencial, sino también indispensable para garantizar que las instalaciones se mantengan en óptimas condiciones de salubridad.

Que, asimismo y de acuerdo a lo expuesto mediante Informe IF-2025-57070030-APN-DSTYOMDP#MEC, la Dirección de Servicios Técnicos y Operativos informó “que ha resultado necesario reevaluar las condiciones y requisitos inicialmente establecidos en el procedimiento, en virtud de las modificaciones organizativas y estratégicas derivadas de la nueva estructura del Ministerio de Economía” y que “con el objetivo de garantizar una utilización eficiente y coherente de los recursos públicos, en línea con las necesidades operativas actuales, se estimó oportuno proceder a la elaboración de un nuevo Pliego de Especificaciones Técnicas para la contratación del Servicio de Limpieza Integral con destino a los edificios pertenecientes al Servicio Administrativo Financiero 362 del



Ministerio de Economía, por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual período o por una fracción menor”.

Que, luce agregada en el mencionado expediente la constancia de la Solicitud de Contratación 315-2-SCO25, tramitada mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”. (cf., IF-2025-60241625-APN-DPMDP#MEC).

Que corresponde encuadrar la presente como Licitación Pública, prevista en el artículo 25, inciso a, apartado 1 del decreto 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, y conforme lo previsto en los artículos 10, 13 y 27, inciso c del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el citado decreto 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Que por la disposición 62 del 27 de septiembre de 2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la ex Secretaría de Modernización Administrativa el ex Ministerio de Modernización y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional para las contrataciones que se gestionen aplicando el decreto 1023/01 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 1030/16 y sus modificatorios.

Que mediante la disposición 63 del 27 de septiembre de 2016 de la citada Oficina Nacional de Contrataciones y sus modificatorias, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que debe ser utilizado en forma obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Nacional comprendidas en el inciso a del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, y que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 1030/16 y sus modificatorios, a excepción de las contrataciones que se realicen por la modalidad de acuerdo marco.

Que por la disposición 65 del 27 de septiembre de 2016 de la precitada Oficina Nacional de Contrataciones y sus modificatorias, se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es <https://comprar.gob.ar>, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 1030/16 y sus modificatorios.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el decreto 1030/16 y sus modificatorios, mediante la resolución 242 del 28 de mayo de 2021 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo fueron designados los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas que cumplirán funciones en la contratación cuyo llamado se autoriza por la presente medida.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 9° del reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 1030/16 y sus modificatorios.



Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria para la contratación del Servicio de Limpieza Integral con destino a los edificios pertenecientes al Servicio Administrativo Financiero 362 del Ministerio de Economía, sitios en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca 651 y 694, Avenida Paseo Colón 275, Piso 9°, los edificios comprendidos en la manzana formada por las arterias Avenida Paseo Colón 922 y 982 y las calles Estados Unidos, Carlos Calvo y Azopardo, Anexo Jardín de Infantes “El Elefante Trompita” sito en la calle Azopardo N° 1051, y el edificio de la calle Samuel Lafone Quevedo 125 (ex Alférez Pareja), todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pertenecientes a la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período de tiempo o fracción menor, mediante el Proceso de Licitación Pública N° 315-0001-LPU25.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-70432119-APN-DCYCMDP#MEC) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-56660630-APN-DSTYOMDP#MEC) que forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de Industria, Pyme, Comercio y Minería de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Producción de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía a efectuar el llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el artículo 11, inciso a del decreto 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°.- Delégase en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración de Industria, Pyme, Comercio y Minería la facultad de emitir circulares aclaratorias y modificatorias, en los términos del artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la implementación de la presente medida será imputado a las partidas específicas del Servicio Administrativo Financiero 362, para los ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Difúndase en el sitio de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”: <https://comprar.gob.ar>, conforme lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 1030/16 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-



e. 22/07/2025 N° 51781/25 v. 22/07/2025

Fecha de publicación 25/07/2025

